



MOVIMIENTO POLÍTICO
PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA (PID) LISTA 4

MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA “PID”, LISTA 4

PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A LA DIGNIDAD DE PARLAMENTARIOS ANDINOS

**PERIODO
2025-2029**

MOVIMIENTO POLÍTICO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA (PID) LISTA 4

Acuerdo de Integración Subregional Andina

Mediante la firma del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena) el 26 de mayo de 1969, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, pusieron en marcha el proceso, conocido en ese entonces como Pacto Andino, hoy Comunidad Andina de Naciones -CAN-. El artículo 6 de dicho Acuerdo prevé que el Parlamento Andino sería parte del Sistema Andino de Integración, por lo que el 25 de octubre de 1979 con la firma de su Tratado Constitutivo, se crea el Parlamento Andino como órgano deliberante del Sistema, de naturaleza comunitaria, en representación de los pueblos de la Comunidad Andina, constituido por representantes elegidos por sufragio universal y directo en sus respectivos países. El Tratado Constitutivo entra en vigencia en enero de 1984.

En el marco de los objetivos de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) está el "promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional; y, fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros, para procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión"; el Parlamento Andino, según dispone el artículo 6 de su Tratado Constitutivo y Protocolo Adicional tiene los siguientes propósitos:

- a) "Coadyuvar a la promoción y orientación del proceso de integración de la Comunidad Andina;
- b) Sustentar, en la Subregión Andina, el pleno imperio de la libertad, de la justicia social y de la democracia en su más amplio ejercicio participativo;
- c) Velar por el respeto de los Derechos Humanos dentro del marco de los instrumentos internacionales vigentes sobre la materia para todas las Partes Contratantes;
- d) Promover la participación de los pueblos como actores del proceso de integración andina;



MOVIMIENTO POLÍTICO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA (PID) LISTA 4

1 Diagnóstico de la Situación Actual del Parlamento Andino

Dada su creación en 1979, complementando los objetivos del Pacto Andino creado diez años antes, el Parlamento Andino se ha desarrollado como el órgano deliberante y de control de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), que representa a la fecha a más de 120 millones de habitantes¹.

El Parlamento Andino es importante, tanto por su misión orientadora de los ideales Integracionistas como por sus logros específicos en diversos ámbitos. Ha contribuido a la conformación de la Zona de Libre Comercio Andina, 80% del comercio intracomunario es de productos manufacturados, es decir que generan empleo y promueven las micro y medianas empresas. En 2012, el 73% de dicho comercio correspondió a bienes manufacturados (7 511 millones de dólares), la armonización y estandarización de la documentación para la exportación e Importación, así como la implementación de un régimen común para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal, son algunos de los avances que se pueden mencionar. Estas medidas beneficiaron directamente a empresas medianas y pequeñas de la región, generando empleo, contribuyendo al crecimiento del PIB de cada país integrante, y logrando que el comercio entre los países andinos haya crecido casi 200 veces en las últimas décadas. En el ámbito de la salud, el Parlamento Andino ha contribuido al control de enfermedades recurrentes y la reducción de precios de los medicamentos más urgentes, como por ejemplo la reducción de 90% del precio de las medicinas para el tratamiento del VIH/SIDA. Se ha formado el Consulado Andino para apoyar a las personas que transitan por los países miembros, existe el pasaporte andino y la libre circulación con el solo uso del DNI, y está activa una red satelital conjunta para la telecomunicación de los países miembros.

La Comunidad Andina no debe verse solo como un proyecto de integración entre los países miembros, sino como un paso a la integración sudamericana, que debe ser nuestra meta histórica. Es fundamental tener presente la situación nacional, y reconocer que, a pesar de los avances obtenidos, no podemos desconocer que hay temas pendientes como el desarrollo de las fronteras vivas; por lo tanto, es importante plantearnos objetivos, tomando como base los lineamientos de la Agenda Estratégica Andina del Período 2025 – 2029.

MOVIMIENTO POLÍTICO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA (PID) LISTA 4

- e) Fomentar el desarrollo de una conciencia comunitaria andina; y la integración de la comunidad latinoamericana;
- f) Promover en los pueblos de la Subregión Andina la toma de conciencia y la más amplia difusión de los principios y normas que orientan el establecimiento de un nuevo orden internacional; y
- g) Contribuir al afianzamiento del sistema democrático, de la paz y la justicia internacionales. Y al derecho de la libre autodeterminación de los pueblos."

Para el cumplimiento de dichos propósitos, son atribuciones del Parlamento Andino:

- a) "Participar en la promoción y la orientación del Proceso de la Integración Subregional Andina, con miras a la consolidación de la integración latinoamericana;
- b) Examinar la marcha del Proceso de la Integración Subregional Andina y el cumplimiento de sus objetivos, requiriendo para ello información periódica a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración;
- c) Formular recomendaciones sobre los Proyectos de Presupuesto Anual de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración que se constituyen con las contribuciones directas de los Países Miembros;
- d) Sugerir a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración las acciones o decisiones que tengan por objeto o efecto la adopción de modificaciones, ajustes o nuevos lineamientos generales con relación a los objetivos programáticos y a la estructura institucional del Sistema Andino de Integración;
- e) Participar en la generación normativa del proceso mediante sugerencias a los órganos del Sistema Andino de Integración de Proyectos de Normas sobre temas de interés común, para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina;
- f) Promover la armonización de las legislaciones de los Países Miembros; y,
- g) Promover relaciones de cooperación y coordinación con los Parlamentos de los Países Miembros, los Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración, así como con los Órganos Parlamentarios de Integración o Cooperación con Terceros Países."

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Coadyuvar al fortalecimiento de la Comunidad Andina de Naciones -CAN- mediante el incremento de la participación de las naciones y la ciudadanía a fin de promover la integración política, cultural y económica de los pueblos de la región andina, de América del Sur y de Latinoamérica, la ciudadanía universal y los derechos humanos.

2.2. Objetivo Específico

El Artículo del Acuerdo de Cartagena y Decisión 1152 del 29 de Agosto de 2006 reglamento del Parlamento, circunscribe las funciones a una mera deliberación y recomendación sin vínculo jurídico o relevancia normativa.

- Redefinir las competencias para que el Parlamento Andino se constituya en un organismo deliberante, de control y fiscalización de las instancias del Sistema. Otorgarle funciones legislativas, de fiscalización y decisorias, así como una instancia obligatoria de consulta previa de proyectos o iniciativas que impulsen el Consejo Andino de ministros y el Consejo Presidencial Andino.
- Implicará realizar una reforma a las atribuciones del Parlamento Andino, ya que los parlamentarios, junto con los jefes de Gobierno de los Estados miembro, son electos por votación popular. El Parlamento deberá tener una mayor injerencia dentro del proceso de toma de decisiones de la CAN y que sus instrumentos de pronunciamiento sean vinculantes para los países andinos y para todos los órganos e instituciones del proceso andino de integración.

El Parlamento Andino es una instancia aislada de los esquemas legislativos de los Estados miembros de la subregión.

- Institucionalizar el derecho a voz de los parlamentarios Andinos en las sesiones de deliberación de las instancias legislativas nacionales. Implica promover la participación

MOVIMIENTO POLÍTICO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA (PID) LISTA 4

de los parlamentarios e intercambio de iniciativas, con el propósito de concretar decisiones comunitarias en los niveles nacionales y regionales.

- Valorar la trascendencia de función parlamentaria, ya que en la medida que las relaciones entre los parlamentos sean más fluida y constante, se podrán desarrollar mecanismos permanentes de cooperación interinstitucional, que redundaría necesariamente en un intercambio de información y experiencias de la labor parlamentaria⁶.
- Los intercambios se deben potenciar con instancias como: la Asamblea Parlamentaria euro-latinoamericana, EUROLAT, necesario para agilizar las relaciones entre el continente europeo y americano en el que están representados el Parlamento Europeo y los congresos de Latinoamérica a través del Parlamento Latinoamericano; y representantes de los parlamentos de integración como el PARLATINO, PARLACEN y MERCOSUR.

El ciudadano aspira una democracia que no se exprese solo en su participación primaria expresada solo en el sufragio. El ciudadano requiere una democracia que no solo garantice el resguardo a las libertades, sino que también promueva, no solo el crecimiento económico, sino que promueva el desarrollo y las mejores condiciones de vida y seguridad para la sociedad.

- El desarrollo de un esquema de integración coherente con la democracia debe garantizar la participación de los ciudadanos, el Parlamento Andino cumple esta función, por tal razón es fundamental permitir mayor participación e injerencia ciudadana en la toma de decisiones de la institución, facilitando canales de comunicación entre ciudadano y Comunidad Andina; injerencia viable luego de capacitación ciudadana sobre el funcionamiento del sistema, su tarea, avances y falencias y en especial sobre su papel como ciudadano andino en la consolidación de un esquema real de integración subregional.

3. Propuesta de Plan Plurianual

Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Recursos Necesarios
a) Socializar con las organizaciones sociales	Equipo	Junio de 2025	Junio de 2027	Presupuesto aprobado
b) Realizar conversatorios con las organizaciones sociales	Equipo	Junio de 2025	Junio de 2027	Presupuesto aprobado
c) Establecer canales de comunicación efectivos con los entes participantes de la asamblea junto a la ciudadanía y entes sociales	Equipo	Junio de 2025	Junio de 2027	Presupuesto aprobado
d) Generar propuestas de Ley enfocados en la legislación social, agraria y de medio ambiente.	Equipo	Junio de 2025	Junio de 2027	Presupuesto aprobado
e) Realizar procesos de sensibilización y creación de acciones específicas con los actores locales. Organizar reuniones virtuales y/o presenciales.	Equipo	Julio de 2027	Agosto de 2028	Presupuesto aprobado
d) Organizar reuniones virtuales y/o presenciales. Realizar procesos de sensibilización y creación de acciones específicas con los diferentes entes que conforman la comunidad andina	Equipo	Septiembre de 2028	Septiembre de 2028	Presupuesto aprobado

MOVIMIENTO POLÍTICO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA (PID) LISTA 4

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados se establecerá las siguientes propuestas:

- a) Socializar con las organizaciones sociales: Consejo andino de ministros de relaciones exteriores, comisión de la comunidad andina, CAF, FLAR, Universidad Andina Simón Bolívar.
- b) Realizar conversatorios con actores locales (Consejo andino de ministros de relaciones exteriores, comisión de la comunidad andina, CAF, FLAR, Universidad Andina Simón Bolívar), para conocer la oferta de servicios que pueden brindar o general, conforme a sus competencias y el mandato constitucional;
- c) Establecer canales de comunicación efectivos con los habitantes de los diferentes países que componen el CAN, como una línea directa de contacto o una plataforma en línea, para recibir denuncias y quejas.
- d) Generar propuestas de Ley con la comunidad en general;
- e) Realizar procesos de sensibilización y creación de acciones específicas con las organizaciones sociales, para establecer políticas de acción, que permitan solucionar los problemas.
- f) Organizar reuniones virtuales y/o presenciales, con las comunidades andinas, para conocer sus principales necesidades y darles a conocer del trabajo legislativo desplegado;

4 Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas

En el marco de un Estado constitucional de derechos y justicia, es esencial fortalecer instituciones públicas transparentes, cuya cultura institucional esté fundamentada en una rendición de cuentas correctamente estructurada, así como con mecanismos idóneos de acceso a la información, con lo cual se busca mejorar considerablemente la interrelación existente entre la ciudadanía y las instituciones públicas, generando de este modo mayor confianza en los ciudadanos, y la construcción de instituciones más comprometidas y transparentes.

La rendición de cuentas, de acuerdo con lo que dispone el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo que dispone el numeral 8 del artículo 2 del Código Orgánico Electoral y lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, constituye un derecho de la ciudadanía.

Así mismo, el artículo 90 de la misma Ley, dispone que las autoridades electas están obligados a rendir cuentas.

El 88 artículo de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que "las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas.

Para los Parlamentarios Andinos de la lista 35-17, constituye una obligación legal y ética de naturaleza permanente la rendición de cuentas para lo cual se emplearán los siguientes mecanismos:

1. Emisión de un informe público anual y al final de la gestión.
2. Respuesta dentro de los términos de los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de Transparencia en la Información Pública a todas las peticiones de información de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización.

**MOVIMIENTO POLÍTICO
PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA (PID) LISTA 4**



**1er. PRINCIPAL ILIANA ELIZABETH CABEZAS
CHAUGUAMATE.
C.C. 1717477139**



**1er. SUPLENTE JHONNY FABIAN RACINES
VIZUETE.
C.C. 0501166185**



**1er. SUPLENTE ESTEFANY CAROLINA COELLO BAUTISTA.
C.C. 1727018143**



**2do. PRINCIPAL DIEGO ANTONIO BRIONES
TRELLES.
C.C. 0301234100**



**2do. SUPLENTE KAROLINE NAYELI HUACON
CHANGOLUISA.
C.C. 1755666250**



**2do. SUPLENTE FERNANDO PATRICIO ROSERO GOMEZ.
C.C. 1001572229**

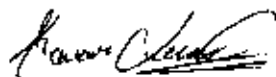
**MOVIMIENTO POLÍTICO
PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA (PID) LISTA 4**



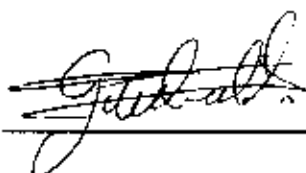
**3er. PRINCIPAL MAYRA DANIELA CASTILLO
GARCIA.
C.C. 1725394736**



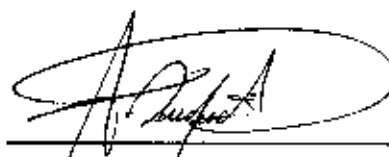
**3er. SUPLENTE DAVID SEBASTIAN CARDENAS
GUTMAN.
C.C. 1716636897**



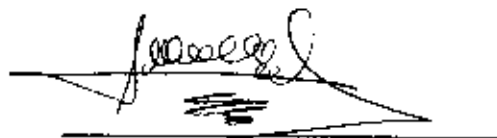
**3er. SUPLENTE KAREN ALEXANDRA CARDENAS GUTMAN.
C.C. 1722069034**



**4to. PRINCIPAL GUSTAVO GIOVANNY CORAL
MENA.
C.C. 1720873825**

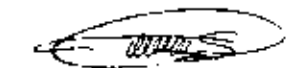


**4to. SUPLENTE PAULA CAMILA REYES JURADO.
C.C. 1754424248**



**4to. SUPLENTE RAFAEL ALBERTO ARIAS CARDENAS.
C.C. 1710104199**

**MOVIMIENTO POLÍTICO
PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA (PID) LISTA 4**



**5to. PRINCIPAL FABIOLA ERNESTINA GUEVARA
SANTAMARIA
C.C. 1706095278**



**5to. SUPLENTE MATEO SEBASTIAN DUQUE LUGO.
C.C. 1724588817**



**5to. SUPLENTE ERIKA DAYANA POZO RODRIGUEZ.
C.C. 1725882383**

Quito, 10 de octubre de 2024.

En mi calidad la Secretaria Nacional del Movimiento Pueblo Igualdad Democracia "PID" lista 4, Certifico que el plan de trabajo que antecede corresponde a las candidaturas de Asambleístas por Parlamentarios Andinos.



**CAMPOVERDE OLMEDO ARACELI CARMEN.
C.C. 1718052762**